

**PICO UNION NEIGHBORHOOD
COUNCIL OFFICERS**

PETER J. SEAN
PRESIDENTE

RICK RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTE

JOHN CAMERON KELLEY
SECRETARIO

JANE SCOTT
TESORERO

**CITY OF LOS ANGELES
CALIFORNIA**



**PICO UNION
BARRIO DEL CONSEJO
MIEMBROS**

SUSANA ARREGUIN
JESÚS BAÑUELOS
ZOILA BAÑUELOS
HUMBERTO CAMACHO
FREDY CASTELLON
RAUL CLAROS
JORGE DOMINGUEZ
MARK LEE
DORA LYONS
SANG PARQUE
CARMEN VAUGHN

Pico Union Neighborhood Council
LA JUNTA EJECUTIVA AGENDA DE LA REUNIÓN
27 de febrero 2012
18:30
Casa Kolping
1225 S. Union Ave., Los Angeles, CA 90015

Servicios de Traducción en español estaran Disponibles.

lamar al orden

2. Palabras de bienvenida y la votación nominal.
3. Comentarios públicos de los comentarios del público sobre los temas del orden del día no dentro de la jurisdicción de la Junta de tema. Los comentarios públicos se limitan a dos minutos por orador.
4. Discusión y acción sobre los temas posibles a aparecer en la agenda de la Junta general de 5 de marzo de 2012.
5. Comentarios e informes de los miembros del comité sobre temas dentro de la jurisdicción de la Junta. Comentarios de miembros de la Junta se limitan a dos minutos por orador.
6. Aplazamiento.

Se ruega que llenar una "**tarjeta de orador**" para hacer frente a la Junta sobre cualquier tema del programa que la Junta realiza una acción. Comentarios del público se limita a 3 minutos por orador, pero la Junta tiene la facultad de modificar la cantidad de tiempo para cualquier hablante.

El público puede comentar sobre un tema específico que aparecen en este programa cuando el Consejo considere ese tema. Cuando el Consejo considere el tema del programa titulado "Comentarios del público," el público tiene derecho a formular observaciones sobre cualquier asunto que sea competencia de la Junta. Además, los miembros

El público puede solicitar y recibir copias sin demora indebida de los documentos que se distribuyen a la Junta, a menos que exista una específica exención bajo la Ley de Registros Públicos que impide la divulgación de la grabación (Gov. Código § 54957.5). En cumplimiento con el Gobierno Sección 54957.5 del Código, no exenta de escritos que se distribuyen a la mayoría o la totalidad de la junta antes de una reunión puede ser visto en 1225 S.

Union Ave., Los Angeles, CA 90015, en nuestro sitio web haciendo clic en el siguiente enlace:

www.picounionnc.org o en la reunión prevista. En

Además, si usted desea una copia de cualquier documento relacionado con un tema en el programa, por favor póngase en contacto con **la oficina de punción en el 213-738-0137**

La Unión Pico Junta de Vecinos celebra sus reuniones regulares en el primer lunes de cada mes y también pueden llamar a cualquier adicional reuniones especiales de acuerdo con sus Estatutos y la Ley de Brown. La agenda de las reuniones ordinarias y extraordinarias que se publica para consulta pública

a) **1) Normandie Recreation Center 1550 S. Normandie Bl. 2) Berendo Middle School 1157 S. Berendo St. 3) Leo Politi Primaria Escuela 2481 W. 11**

San 4) Magnolia Avenue. La Escuela Primaria 1626 S. Orchard Avenue. 5) Tenth Street Elementary School 1000 Grattan y

6) Pico sección sindical de la Biblioteca Pública 1030 S. Alvarado St.

La Unión Pico Junta de Vecinos cumple con el Título II de la Americans with Disabilities Act y no discrimina sobre la base de

cualquier incapacidad. Previa solicitud, la Junta de Vecinos Unión Pico proporcionará ajustes razonables para asegurar la igualdad de acceso a su

programas, servicios y actividades. Intérpretes de lenguaje, dispositivos de ayuda auditiva, u otros medios auxiliares y / o servicios pueden ser prestados

bajo petición. Para asegurar la disponibilidad de servicios, por favor, hacer su solicitud por lo menos 3 días hábiles (72 horas) antes de la reunión que desee

asistir poniéndose en contacto con la Junta de Vecinos en (213) 485-1360 o envíe un e-mail que indica el tipo de alojamiento que se

solicitando a ncsupport@lacity.org.

Proceso de reconsideración - Un oficial de los votos o la acción de la Junta podrá ser reconsiderada a petición de la siguiente manera: a. Reconsideración) puede tomar

lugar inmediatamente después de la acción original o en la próxima reunión ordinaria. Un miembro de la Junta, en cualquiera de las reuniones se hacen una

moción para reconsiderar la acción o decisión. Si es aprobado por mayoría de votos de la Junta, la Junta puede volver a escuchar de inmediato el asunto y tomar

la acción. b.) Una moción de reconsideración sólo podrán ser hechas por un miembro de la Junta que votó previamente en el lado dominante de la original

acción o decisión tomada.

PROCESO PARA PRESENTAR UNA QUEJA: Cualquier queja por las partes interesadas deberán presentarse por escrito a la Junta de Gobernadores. La

Junta de Gobernadores se remitirá el asunto a un grupo de quejas ad hoc compuesto de tres partes interesadas que son seleccionados al azar por el

Secretario del Consejo de una lista de interesados que ya han expresado su interés en servir de vez en cuando en un panel de queja.

El Secretario coordinará un tiempo y un lugar para el panel de reunirse con la persona (s) que presenta una queja y para discutir las maneras en que el

controversia podrá ser resuelta.

Posteriormente, un miembro del panel deberá preparar y presentar un informe por escrito a la Junta de revestimiento recomendaciones colectivas del panel para la resolución de

la queja, a más tardar dos semanas después de que se ha reunido con la persona que presenta la queja. La Junta de Gobernadores podrá recibir una copia de

el informe del panel y recomendaciones antes de cualquier reunión de la Junta, pero el asunto no se discute entre los miembros de la Junta hasta que

el asunto se oye en la próxima reunión ordinaria de la Junta de conformidad con la Ley Ralph M. Brown.

Este proceso de queja formal no está destinada a aplicarse a los interesados que simplemente no están de acuerdo con una posición o acción tomada por la Junta en uno de

sus reuniones. Esas quejas pueden ser transmitidos en las reuniones del Consejo. Este proceso de queja tiene por objeto abordar los asuntos relacionados con procedimientos

las disputas, por ejemplo, insuficiencia de la Junta para cumplir con las reglas Junta o estos Estatutos, o por no haber cumplido con la Carta de la Ciudad, el Plan, locales

ordenanzas y / o leyes estatales y federales.

En el caso de que una queja no puede resolverse a través de este proceso de reclamo, entonces el asunto puede ser referido al Departamento de

Barrio Empoderamiento para su examen o de resolución de disputas de acuerdo con el Plan.
Notas: